CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
05 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:16

Moción de Orden del Día N° 13114

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, el departamento de San Martín, fue fundado mediante Ley N° 201 del 04 de setiembre de 1906, promulgada por el Presidente de la República don José Pardo y Barreda.

Que, el departamento de San Martín está situado en la parte septentrional - oriental del territorio peruano, limitando por el norte con el departamento de Amazonas, por el sur con el departamento de Huánuco, por el este con Loreto y por el oeste con el departamento de La Libertad.

Que, San Martín se encuentra ubicado en la selva alta, distinguiéndose 4 zonas morfológicas: la parte occidental limita con la vertiente oriental de la cordillera de los Andes y presenta topografía accidentada; la zona de valles amplios con presencia de terrazas escalonadas, formadas por el río Huallaga y sus afluentes, la cual tiene aptitud agropecuaria por excelencia; la zona sur-este con un relieve que es continuación de la llamada "Cordillera Azul" tiene poca elevación pues sus cumbres no sobrepasan los 3 000 msnm.; y finalmente, la zona nor-este, poco accidentada, corresponde a la selva baja. San Martín está dividido en 10 provincias y 77 distritos.

Que, la capital del departamento de San Martín es la ciudad de Moyobamba, conocida por su exótica belleza y denominada la 'Ciudad de las Orquídeas' debido a la abundancia natural de esta especie en la región.

Que, esta hermosa y acogedora región de San Martín, es reconocido por su riqueza cultural, con tradiciones ancestrales que se manifiestan en su música, danza y

festividades. Entre sus atractivos turísticos destacan las cataratas de Ahuashiyacu, la Laguna Azul, y el Parque Nacional Cordillera Azul, que alberga una gran diversidad de flora y fauna.

Que, al conmemorarse un aniversario más de su fundación, es justo expresar el reconocimiento a esta hermosa región.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a todos los ciudadanos del departamento de San Martín, al celebrarse el 118° Aniversario de su fundación, reconociendo el esfuerzo de su población en el desarrollo del País.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor Walter Grundel Jiménez, Gobernador Regional de San Martín, y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y a toda la población en general del departamento de San Martín.

Lima, 04 de setiembre de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2024 11:06:52-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República